



J-00145039-1

## **"NUEVA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE BIENES QUE REQUIEREN O NO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O DE NO PRODUCCIÓN NACIONAL"**

### **Estimados Afiliados y Patrocinantes:**

Se les informa que a partir del 17 de marzo del año en curso entró en vigencia la Gaceta Extraordinaria **Nº 5.912** que reemplaza la lista de Bienes prioritarios y **No** Prioritarios, publicados en la Gaceta Nº 38.882 de fecha 03 de marzo del 2008.

Esta resolución contiene los listados actualizados de los Códigos Arancelarios de los bienes que No requieren Certificados de Insuficiencia o de No Producción Nacional (lista Nº 1); y los que requieren de la presentación de este requisito (lista Nº 2) para la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD).

Asimismo, la Normativa establece que toda persona Natural o Jurídica que requiera Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) para importar los bienes contenidos en la lista Nº 2, deberá realizar la solicitud del Certificado de Insuficiencia o de No Producción Nacional ante el Ministerio correspondiente.

Fuente Informativa: [Página de CADIVI](#)

**"Si usted es afiliado solvente a la Cámara Ferretera Nacional, no dude en contactarnos para solicitar la Gaceta aquí enunciada".**